

DECRETO EXENTO N° 2842.-

Santa Cruz, 05 de Junio 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 96 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del **"CONVENIO DE SUMINISTRO TINTAS Y/O TONER, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
3. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
4. Certificado del Coordinador Comunal de Integración, quien da pertinencia del gasto.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°363 de fecha 17.04.2024.
6. Decreto Exento N°1802 de fecha 17 de abril del 2024, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 05 de junio de 2024.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3863-62-LE24, se convocó a licitación pública < a 1000 utm, **"CONVENIO DE SUMINISTRO TINTAS Y/O TONER, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 05 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 2842.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO TINTAS Y/O TONER ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ" ID N°3863-62-LE24**, al siguiente proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES DUQUE LTDA, Rut: 76.251.273-4**, por un monto total del contrato de **\$30.000.000.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.R.
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde